



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Departamento Concursos



San Miguel de Tucumán, 24 AGO 2022

Expte. n°: 51139 / 2021

VISTO:

La solicitud de prórroga de la Bioq. Silvia Inés Cazorla, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Disciplina "Microbiología" (Cát Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr Luis C. Verna" de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°1357-2016 se designó a la Bioq Cazorla, en el cargo en cuestión a partir del 18/11/2016 y hasta el 17/11/2021;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Bioq. Cazorla en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Disciplina "Microbiología" (Cát Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr Luis C. Verna de esta Facultad, desde el día 18/11/2021, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

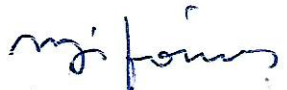
Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la Bioq. Silvia Inés Cazorla, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Disciplina "Microbiología" (Cát Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr Luis C. Verna" de esta Facultad.
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** a la Bioq. Cazorla, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Disciplina "Microbiología" (Cát Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr Luis C. Verna" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019 y Resol HCD N° 0696-2019, que establece un cambio interno de la Facultad para el Procedimiento de Evaluación Periódica Individual para la Permanencia de Profesores Universitarios, a partir del día 18/11/2021 y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre el procedimiento correspondiente a la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del Presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.4°)- Cumplido pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°: 0506 2022


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - U.


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN